

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 09 de Mayo de 2012.-
DECRETO ALC. N° 862/12.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 3 letra a), que excluye de su aplicación la contratación a honorarios de personas naturales; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Decreto Alcaldicio N° 257/12 de fecha 01 de Febrero de 2012, que contrata a doña Ángela Siles Chávez, en las funciones indicada en su contrato; Memorando N° 104/12 de fecha 07 de Marzo de 2012, que solicita la modificación del contrato de la funcionaria indicada, en el sentido que señala, manteniéndose los demás puntos del contrato referido bajo las mismas condiciones; Visto Bueno del Sr. Alcalde.

DECRETO:

1.- Apruébase Anexo de Contrato a base de honorarios, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la persona que se indica a continuación y desde las fechas que se señala, que modifica la cláusula cuarta del contrato primitivo, celebrados con fecha 01 de Febrero de 2012, en el sentido de modificar su renta bruta a la cantidad de \$816.666 (ochocientos dieciséis mil seiscientos sesenta y seis pesos), menos el 10% correspondiente al impuesto a la renta, a contar de la fecha que se señala

NOMBRE	RUT	PROGRAMA	FECHA
Ángela Siles Chávez	14.733.720-5	Absorción de Mano de Obras	01/04/2012

2.-Manténgase en lo no modificado por el presente decreto, los efectos jurídicos de los contratos primitivos celebrados entre las partes con fecha 01 de Febrero de 2012, que contrata a los prestadores ya individualizados.

3.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 215.21.04.004, del Presupuesto Municipal Vigente.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza doña Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



LETICIA ROBLES VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL

RVA/AT/jrh
Distribución:
DAF
Dpto. Personal
Dir. Control



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

862-12
09.05-12

Jose S. Torres

MEMO N° 104 / 2012
Alto Hospicio, 07 de Mayo del 2012

DE : FRANCISCO LIZANA CATALAN
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

A : ROSA MARIA ALFARO TORRES
DIRECTORA DIRECCION JURIDICA



Junto con saludar, solicito a usted Decreto Alcaldicio y Anexo de Contrato, que regularice modificación de Honorarios de la señorita Angela Siles Chávez RUT: 14.733.720-5 a partir del 1 de Abril, al valor mensual de \$ 816.666 pesos brutos, del programa PAMO.

Sin otro particular saluda atentamente


[Handwritten Signature]
FRANCISCO LIZANA CATALAN
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

FLC/asch
CC.: Jurídico
DAF